



De conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DE BELTRÁN CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con la hoja de vida, certificaciones de estudio y experiencia y demás documentos aportados por el (la) contratista en la Alcaldía Municipal de Beltrán, Cundinamarca y como resultado del análisis y valoración de los mismos, **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**, identificado con **NIT: 899999328 -1** representada legalmente por **LUIS CARLOS CASAS ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.444.281 de Facatativá, esté demuestra capacidad e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ Y EL MUNICIPIO DE BELTRAN PARA GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD ATRAVEZ DEL HOGAR DE PASO -MODALIDAD INSTITUCIONAL Y CENTROS TRANSITORIOS (CETRA) EN EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ALOSCENTES EN EL MUNICIPIO DE BELTRÁN**, Con un plazo de ejecución **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE 2026”** de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

La presente se expide en Beltrán, Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

CAROLINA CUERVO CARVAJAL
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Versión 01. Aprobación 01-02-2024